

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

19376 Orden ECM/1029/2024, de 25 de septiembre, por la que se publican los resultados de emisión y se completan las características de las Obligaciones del Estado a doce años indexadas a la inflación europea que se emiten en el mes de octubre de 2024 mediante el procedimiento de sindicación.

La Orden ECM/1019/2024, de 24 de septiembre, ha dispuesto la emisión, mediante el procedimiento de sindicación, del primer tramo de una nueva referencia de Obligaciones del Estado a doce años indexadas a la inflación europea, denominadas en euros, y ha fijado sus características esenciales, estableciendo que la fecha de emisión, el tipo de interés nominal anual y el precio de suscripción de los valores serían determinados por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, previa consulta con las entidades integrantes del sindicato adjudicatario de la emisión.

Una vez finalizado el periodo de suscripción para este primer tramo y fijadas las características esenciales de la emisión, es necesario proceder a la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dichas características y del resultado de la emisión.

En consecuencia, conforme se prevé en la citada Orden ECM/1019/2024, de 24 de septiembre, dispongo que:

1. La emisión del primer tramo de Obligaciones del Estado a doce años indexadas a la inflación europea denominadas en euros, dispuesta por la ECM/1019/2024, de 24 de septiembre, tendrá las características establecidas en dicha orden y las que se determinan a continuación:

- a) Fecha de emisión: 1 de octubre de 2024.
- b) Coeficiente de Indexación aplicable a la fecha de emisión: 1,01583.
- c) Cupón real anual: 1,15 por 100.
- d) Importe del cupón corrido: 0,961475 por 100 del nominal.
- e) Importe del cupón corrido actualizado: 0,976695 por 100 del nominal.
- f) Nominal adjudicado: 4.000 millones de euros.
- g) Precio de suscripción ex-cupón y ex-inflación: 99,512 por 100 del nominal.
- h) Precio de suscripción ex-cupón: 101,0872750 por 100 del nominal.
- i) Rendimiento real interno equivalente: 1,193 por 100.

2. El precio a pagar por los valores que se ponen en oferta es del 102,0639700 por 100 del nominal, como resultado de incrementar el precio de suscripción ex-cupón en el importe del cupón corrido actualizado.

3. De acuerdo con lo previsto en el apartado 3.e) de la ECM/1019/2024, de 24 de septiembre, el primer cupón de esta emisión será por su importe completo, a pagar el 30 de noviembre de 2024.

4. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 5.2 de Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2024 y enero de 2025, a fin de llevar a cabo la emisión, el titular de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional podrá formalizar con la entidad o entidades seleccionadas o adjudicatarias los convenios y contratos pertinentes, en los que se podrán acordar comisiones de administración, suscripción y colocación. En este sentido, las comisiones acordadas de administración, suscripción y colocación serán del 0,20 por 100 del importe nominal adjudicado.

5. Antes de las quince horas del día 30 de septiembre de 2024, el sindicato adjudicatario de la emisión comunicará a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional y al Banco de España la distribución por entidades del nominal suscrito, a

efectos del correspondiente ingreso en la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España y del registro de las anotaciones de la Deuda que se emita en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal.

Madrid, 25 de septiembre de 2024.–El Ministro de Economía, Comercio y Empresa, P.D. (Orden ETD/1218/2021, de 25 de octubre) la Secretaria General del Tesoro y Financiación Internacional, Paula Conthe Calvo.